



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad TRIDENT GOLD NOTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S., representada legalmente por el señor JOHN JAIRO SIERRA HENAO, que dentro del expediente No. KD7-11541, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de febrero de 2014--AUTO No: 000949. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad TRIDENT GOLD NOTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S., con Nit 900.460.555, representada legalmente por el señor JOHN JAIRO SIERRA HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.293.048, titular del Contrato de Concesión Minera KD7-11541, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de AMALFI de este Departamento, suscrito el día 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, a fin de que:---En virtud de los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, aporte en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2012 y 2013, el cual debe tener como anexo el solicitado en el ítem B.6.2. plano georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado de conformidad con lo dispuesto en el decreto 3290 del 2003 y renueve la póliza minero ambiental que perdió vigencia el 12 de enero de 2014. ----ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.----ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 MAR. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

21 MAR. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

